



EXP-UNC: 51094/2017

Córdoba, 17 de octubre de 2017

VISTO

La nota presentada por la Dra. Beatriz TOSELLI, del Departamento de Físicoquímica de la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC), por la cual solicita la prestación por parte del Área de Servicios en Electrónica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNC, de un servicio de reparación de bomba SKC.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el jefe del Área de Servicios en Electrónica Ing. Ezequiel CHESINI, con el aval del Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF An. Martín Onetti, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS TRES MIL QUINIETOS (\$ 3.500,00);

Que la Dra. Toselli ha aceptado la cotización para la reparación de la bomba SKC;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el arancel para la realización del servicio de reparación de bomba SKC, solicitado por la Dra. Beatriz TOSELLI, del Departamento de Físicoquímica de la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC) en la suma de TRES MIL QUINIETOS (\$ 3.500,00).

EXP-UNC: 51094/2017

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 595/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF